

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día Diecisiete (17) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA
		VGC PROYECTOS S.A.S
		LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON
2	CONSORCIO GAL 115	GITAI GROUP S.A.S.
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	ANILIO ABADÍA SERNA
		COLOMBO INGENIERÍA S.A.S.
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA

8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS
9	CONSORCIO TOTI	RM INGENIEROS S.A.S. C&M GROUP CO S.A.S.
10	CONSORCIO INARPES J-R	JUDITH PEREA CHALÁ RICARDO HERRERA GANEM

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAHARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GAL 115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO TOTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SAHARA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO GAL 115	En proceso de certificación
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	En proceso de certificación
4	CONSORCIO INTERSUCRE	En proceso de certificación
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	En proceso de certificación
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	En proceso de certificación
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	En proceso de certificación

8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	En proceso de certificación
9	CONSORCIO TOTI	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INARPES J-R	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo, hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAHARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GAL 115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO TOTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SAHARA	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:

		<p>1. PAF-ADR-I-106-2022</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO GAL 115	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-ICBFGS-I-051-2021.</p> <p>FIDUPREVISORA:</p> <p>2. 90908-025-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021).</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-I-059-2020 2. PAF-SENA-I-058-2020 3. PAF-SENASUCRE-C-022-2021</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO INTERSUCRE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <p>1. PAF-EUC-I-057-2019</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos</p>

		<p>FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	<p>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</p>	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-EUC-I-043-2019 2. PAF-EUC-I-057-2019 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	<p>CONSORCIO P&C PAF-SUCRE</p>	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 2. PAF-MEN3-I-096-2021. <p>FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. PAF-JU-I-060-2021 4. PAF-EUC-I-062-2020 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	<p>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</p>	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	<p>CONSORCIO TOTI</p>	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAF-SENA-I-049-2020 2. PAF-DNP-C-019-2021 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09 <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. PAF-ATF-I-007-2020 4. PAF-EUC-I-112-2022 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p>

		INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INARPES J-R	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el veinte (25) y veinticinco (27) de mayo de 2022 se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021
2. PAF-MEN3-I-096-2021.
3. PAF-JU-I-060-2021
4. PAF-EUC-I-062-2020

(**) El proponente **CONSORCIO TOTI**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-SENA-I-049-2020
2. PAF-DNP-C-019-2021 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09
3. PAF-ATF-I-007-2020
4. PAF-EUC-I-112-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos..."

Por lo anterior, las propuestas presentadas por los proponentes **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE** y **CONSORCIO TOTI**, son **RECHAZADAS**

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SAHARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO GAL 115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN(*)	RECHAZADO
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
9	CONSORCIO TOTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN(**)	RECHAZADO
10	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado:

PROponente
CONSORCIO SAHARA
CONSORCIO GAL 115
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS
CONSORCIO INTERSUCRE
UNION TEMPORAL SUCRE 22
ARQUITECTOS INGENIEROSCONSTRUCTORES SAS
CONSORCIO INARPES J-R

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día primero (01) de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 110, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el primero (01) de junio de 2022**, es de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (3.776,52)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3. A la oferta económica del PROPONENTE No 4, CONSORCIO INTERSUCRE, se le efectuó corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, evidenciando que los valores corregidos no cumplen con los valores mínimos establecidos dentro de los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de **RECHAZO: 1.37.22** que alude que: *“...Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia...”*,

- 6.4. Al Proponente No. 5 **UNION TEMPORAL SUCRE 22**, se le realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00.
- 6.5. A la propuesta económica del proponente No. 6 **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**: Se le realizó corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, variando el valor total de la propuesta en \$-14.859.744,00 pasando de \$411.627.271,00 a \$396.767.527,00.

- 6.6. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.7. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente

PAF-SUCRE-I-115-2022					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNION TEMPORAL SUCRE 22</u>	<u>\$ 405.727.506,00</u>	<u>99,9834904</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9834904</u>
2	CONSORCIO GAL 115	\$ 408.179.083,00	98,8247343	0,0000000	98,8247343
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	\$ 408.394.595,00	98,7185170	0,0000000	98,7185170
4	CONSORCIO SAHARA	\$ 400.458.800,00	98,6851224	0,0000000	98,6851224
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 396.767.527,00	97,7754814	0,0000000	97,7754814
6	CONSORCIO INARPES J-R	\$ 415.506.480,00	95,2133512	0,0000000	95,2133512

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se efectúan descuentos a ninguno de los proponentes.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **UNION TEMPORAL SUCRE 22** con un puntaje de 99,9834904 y un valor ofertado de **\$405.727.506,00**
 Al proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad se le realizó corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co, según lo señalado en la **Adenda No. 1 - Cronograma** de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-SUCRE-1115-2022

Objeto:

CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Fecha de diligenciamiento:

1/06/2022

Proponentes:

CONSORCIO SAHARA

CONSORCIO GAL 115

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS

CONSORCIO INTERSUCRE

UNION TEMPORAL SUCRE 22

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

CONSORCIO INARPES J-R

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO SAHARA	CONSORCIO GAL 115	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	CONSORCIO INTERSUCRE	UNION TEMPORAL SUCRE 22	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CONSORCIO INARPES J-R
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 431.023.320,00	\$ 387.920.908,00	\$ 431.023.320,00	\$ 400.458.800,00	\$ 408.179.083,00	\$ 408.394.595,00	RECHAZADO	\$ 405.727.506,00	\$ 396.767.527,00	\$ 415.506.480,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 400.458.800,00	\$ 408.179.083,00	\$ 408.394.595,00	RECHAZADO	\$ 405.727.505,00	\$ 411.627.271,00	\$ 415.506.480,00

OBSERVACIONES:

CONSORCIO INTERSUCRE: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, evidenciando que los valores corregidos no cumplen con los valores mínimos establecidos dentro de los términos de referencia, por tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo.

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

UNION TEMPORAL SUCRE 22: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, variando el valor total de la propuesta en \$-14.859.744,00 pasando de \$411.627.271,00 a \$396.767.527,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
01/06/2022	\$ 3.776,52

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 01/06/2022 07:21:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 1

Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	31 de mayo de 2022 Hora: 11:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	01 de junio de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 2 de junio de 2022, A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	06 de junio de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 431.023.320,00
Fecha evaluación:	1/06/2022
P. MAYOR:	415.506.480,00
P. MENOR:	396.767.527,00

1/06/2022	3276,52	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 405.838.998,50
		MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 410.672.739,25
		MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 405.794.501,15
		MENOR VALOR (4):	\$ 396.767.527,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
52
52
52
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO SAHARA	\$ 400.458.800,00	98,67	97,51	98,6851224	99,08	98,6851224	-
CONSORCIO GAL 115	\$ 408.179.083,00	98,85	99,39	98,8247343	97,20	98,8247343	408.179.083,00
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	\$ 408.394.595,00	98,74	99,45	98,7185170	97,15	98,7185170	408.394.595,00
UNION TEMPORAL SUCRE 22	\$ 405.727.506,00	99,97	98,80	99,9834904	97,79	99,9834904	-
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 396.767.527,00	97,76	96,61	97,7754814	100,00	97,7754814	-
CONSORCIO INARPES J-R	\$ 415.506.480,00	95,24	97,65	95,2133512	95,49	95,2133512	415.506.480,00

I	\$ 2.435.033.991,00
n	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 405.838.998,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 405.838.998,50
Vmax=	415.506.480,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 410.672.739,25
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 405.794.501,15
MAX:	\$ 415.506.480,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 396.767.527,00

PAF-SUCRE-I-115-2022

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNION TEMPORAL SUCRE 22</u>	<u>\$ 405.727.506,00</u>	<u>99,9834904</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9834904</u>
2	CONSORCIO GAL 115	\$ 408.179.083,00	98,8247343	0,0000000	98,8247343
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	\$ 408.394.595,00	98,7185170	0,0000000	98,7185170
4	CONSORCIO SAHARA	\$ 400.458.800,00	98,6851224	0,0000000	98,6851224
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 396.767.527,00	97,7754814	0,0000000	97,7754814
6	CONSORCIO INARPES J-R	\$ 415.506.480,00	95,2133512	0,0000000	95,2133512

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se efectúan descuentos a ninguno de los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **UNION TEMPORAL SUCRE 22** con un puntaje de 99,9834904 y un valor ofertado de **\$405.727.506,00**

Al proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad se le realizó corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00

CONSORCIO SAHARA

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 54.620.000,00	\$ 54.620.000,00	\$ 10.377.800,00	\$ 10.377.800,00	\$ 64.997.800,00	\$ 64.997.800,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 281.900.000,00	\$ 281.900.000,00	\$ 53.561.000,00	\$ 53.561.000,00	\$ 335.461.000,00	\$ 335.461.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 400.458.800,00	\$ 400.458.800,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO GAL 115

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 55.725.602,00	\$ 55.725.602,00	\$ 10.587.864,00	\$ 10.587.864,00	\$ 66.313.466,00	\$ 66.313.466,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 287.282.031,00	\$ 287.282.031,00	\$ 54.583.586,00	\$ 54.583.586,00	\$ 341.865.617,00	\$ 341.865.617,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 408.179.083,00	\$ 408.179.083,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 55.755.024,00	\$ 55.755.024,00	\$ 10.593.455,00	\$ 10.593.455,00	\$ 66.348.479,00	\$ 66.348.479,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 287.433.711,00	\$ 287.433.711,00	\$ 54.612.405,00	\$ 54.612.405,00	\$ 342.046.116,00	\$ 342.046.116,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 408.394.595,00	\$ 408.394.595,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO INTERSUCRE

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 52.182.466,00	\$ 52.182.466,00	\$ 12.240.332,00	\$ 9.914.669,00	\$ 64.422.798,00	\$ 62.097.135,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 269.016.112,00	\$ 269.016.112,00	\$ 63.102.545,00	\$ 51.113.061,00	\$ 332.118.657,00	\$ 320.129.173,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 396.541.455,00	\$ 382.226.308,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, evidenciando que los valores corregidos no cumplen con los valores mínimos establecidos dentro de los términos de referencia, por tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo:

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

UNION TEMPORAL SUCRE 22

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 55.390.907,00	\$ 55.390.907,00	\$ 10.524.272,00	\$ 10.524.272,00	\$ 65.915.179,00	\$ 65.915.179,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 285.556.577,00	\$ 285.556.577,00	\$ 54.255.750,00	\$ 54.255.750,00	\$ 339.812.326,00	\$ 339.812.327,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 405.727.505,00	\$ 405.727.506,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 54.167.669,00	\$ 54.167.669,00	\$ 12.705.996,00	\$ 10.291.857,00	\$ 66.873.665,00	\$ 64.459.526,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 279.250.421,00	\$ 279.250.421,00	\$ 65.503.185,00	\$ 53.057.580,00	\$ 344.753.606,00	\$ 332.308.001,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 411.627.271,00	\$ 396.767.527,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, variando el valor total de la propuesta en \$-14.859.744,00 pasando de \$411.627.271,00 a \$396.767.527,00

CONSORCIO INARPES J-R

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 56.725.956,00	\$ 56.725.956,00	\$ 10.777.932,00	\$ 10.777.932,00	\$ 67.503.888,00	\$ 67.503.888,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 292.439.153,00	\$ 292.439.153,00	\$ 55.563.439,00	\$ 55.563.439,00	\$ 348.002.592,00	\$ 348.002.592,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 415.506.480,00	\$ 415.506.480,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.022.302,00	\$ 70.024.780,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 324.898.686,00	\$ 360.998.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 387.920.988,00	\$ 431.023.320,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: